

Urbana. Casa-habitación a primeras cubierta, en Fortuna, calle de Remedios, con el número 38 de policía. Ocupa una superficie de ciento veinte metros cuadrados (10 de frente y 12 de fondo). Linda: Derecha, entrando, don Antonio Gomariz Espuig; izquierda, calle de Santo Tomás, y espalda, con La Palazona.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza número 2; finca 11.422, folio 100, tomo 827 del libro 90 del municipio de Fortuna. Valorada en 4.600.000 pesetas.

Rústica: Trozo de tierra secano en el término de Fortuna, pago del Molinico, con cabida de 1 hectárea 62 centiáreas (10.062 metros cuadrados). Linda: Norte, don Pedro Méndez Martínez, doña Manuela Martínez Bernal, don Juan Pérez Cutillas y camino; este, doña Manuela Martínez Bernal y don Pedro Méndez Martínez; sur, don Antonio Ortega y herederos del Bolo, y oeste, don Juan Salar Pérez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza número 2; finca número 7.805, folio 195, tomo 833 del libro 94 del municipio de Fortuna. Valorada en 1.580.000 pesetas.

Dado en Cieza a 16 de marzo de 2000.—La Secretaria.—16.231.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

Doña María José Llorca Alcalá, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciutadella de Menorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra doña Nuria Montalvo Jorba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo de 2000, de doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0506/0000/18/0103/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda 6 de orden. Vivienda de la planta de piso segundo, identificada con el número 2, con acceso por el zaguán izquierdo o número 1 de edificio, sito en la calle Maestro Obrador, y su escalera, esquina calle Reverendo Guillermo Coll, sita en Ferrerías (Menorca). Mide una superficie útil de 70,21 metros cuadrados, y sus lindes, mirando de la calle citada a la que tiene fachada, son: Por frente, con su vuelo; por la derecha, vivienda 3 de igual planta, pero con entrada por el zaguán centro; por la izquierda, escalera que le da servicio y vivienda 1 de igual planta y acceso, y por fondo, con vuelo de patio posterior. Le es inherente la propiedad del aparcamiento o plaza de garaje del sótano, señalado con el número 8, de 25 metros cuadrados, cuyo acceso se dirá, lindante, mirando desde la calle Maestro Obrador: Por frente, con subsuelo de la misma; por la izquierda, con zona común del paso y maniobra, y por la derecha y fondo, contraterreno de parte no edificada del propio solar. Inscrita al tomo 1.644, folio 181, finca 1.644 del Registro de la Propiedad de Ciutadella.

Tipo de subasta: 10.082.000 pesetas.

Ciutadella de Menorca, 15 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—17.044.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 582/96, se tramita procedimiento de ejecutivos 582/96, a instancia de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Codecor, S.C.A.», don Manuel Cascales Cabanillas, doña Felisa Tirado Cantador, don Sebastián González Navarro y doña Concepción Rodríguez Morales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1437 (sucursal 2104), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no se pudiese notificar el señalamiento de subasta a los deudores personalmente, servirá la publicación del presente edicto como notificación en legal forma a los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso vivienda tipo 1, en planta primera del edificio sito en la calle Virgen de las Angustias, haciendo esquina con la calle López Amo, con fachada a ambas calles, en esta capital. Tiene entrada por la primera de dichas calles y ocupa una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Córdoba, finca registral número 21.899.

Valorado en diez millones ochenta y tres mil setecientas noventa y seis (10.083.796) pesetas.

Córdoba, 3 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.127.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña María Luisa Zamora Segovia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «CSI Transformados, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Inmobiliarias Mapa, Sociedad Anónima», y «Estudios de Proyectos, Aseoramiento y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3961000018007098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por